

**INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO DE 1º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-18**

Estimados padres y madres:

- El día 19 de abril de 2017 se publicó en el DOCM el **Decreto 30/2017, de 11 de abril**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula la **concesión de subvenciones en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**.
- La información relacionada con esta convocatoria la pueden encontrar en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, apartado alumnado y familia, en el enlace: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/materiales-curriculares/materiales-curriculares-curso-2017-2018/uso-libros-texto-regimen-prestamo-gratuito-centros-publicos>
- Pueden encontrar información en la página web del centro: <http://ceip-ciudaddeaqisgran.centros.castillalamancha.es/>
- **Podrán participar en esta convocatoria alumnado que en el próximo curso 2017-18 vaya a estar matriculado en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria y en educación secundaria.**
- **Plazo de presentación de solicitudes: desde el 20 de abril hasta el 11 de mayo de 2017.**
- Las solicitudes se presentarán por el padre, madre o tutor legal de forma telemática mediante la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. (<http://papas.educa.jccm.es/papas/>), accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) con credencial (usuario y contraseña de acceso a Papás) o del sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Requisito para ser beneficiario de la ayuda: estar matriculado en el curso de la convocatoria y tener una **renta familiar en 2015 que no supere el límite establecido en la tabla de artículo 7 del Decreto**.
- A los alumnos beneficiarios se les entregarán libros, en función del tramo de la renta, por importe máximo de 135€ o 90€ en 1º y 2º de primaria, 155€ o 130€ de 3º a 6º de primaria y 240€ o 140€ en educación secundaria, que tendrán que devolver al centro en buen estado a la finalización del curso escolar, excepto los de 1º y 2º de primaria que hay que no hay que entregarlos al final de curso.
- La comprobación del requisito de renta se realizará de oficio por la Administración Regional, salvo que los interesados se opongan en cuyo caso deberán presentar la documentación que figura en artículo 8 del Decreto.
- La documentación que se adjunte se debe escanear y adjuntar telemáticamente junto a la solicitud.
- **En esta convocatoria se considera miembro computable** al nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o madre que cumplimenta la solicitud. En este caso dicho miembro no puede firmar la solicitud de forma telemática, una vez presentada por el padre o la madre de forma telemática la imprime para que el nuevo cónyuge o pareja la firme de manera manuscrita y la entrega en el centro indicando la situación.
- Las familias tienen que hacer el seguimiento del estado de la solicitud a través de "Papás en Mis trámites- Mis solicitudes y haciendo clic sobre la solicitud realizada para acceder a Datos de la solicitud".

Toledo, 24 de abril de 2017  
El Director: Abel Piqueras González